



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL TARIJA

Somos Todos Nuestro apoyo es tu apoyo Nuestro apoyo es tu apoyo



R.A. Nº 161/2013-2014

RESOLUCIÓN

De conformidad con la Disposición Transitoria Tercera parágrafo II. De la Constitución Política del Estado, el Art.- 61 numeral 2 de la Ley Marco de Autonomías y Descentralización y el artículo 105 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA, RESUELVE:

Que, habiendo sido tratado y considerado por el Pleno de esta Asamblea Legislativa Departamental el **PREAMBULO** del Estatuto de Autonomía Departamental, se determinó que el mismo sea adecuado a la Constitución Política del Estado

Que, por DOS TERCIOS de sus miembros de la Asamblea Legislativa Departamental se Adecua el **PREAMBULO** del Estatuto de Autonomía Departamental a la Constitución Política del Estado.

Que, en virtud a la decisión del Pleno de esta Asamblea, el texto del **PREAMBULO** del Estatuto de Autonomía Departamental queda adecuado de la siguiente manera:

"....PREAMBULO

Nosotros, libres e iguales, depositarios de la esperanza del pueblo del Departamento de Tarija, orgullosos exclamamos al mundo entero: "Los tarijeños pasamos ante la adversidad, abriendo surcos de esperanza".

Este territorio, desde épocas inmemoriales hasta nuestros días, ha cobijado culturas diferentes que convivieron de manera pacífica y ejemplar, en la búsqueda de un destino común y del bienestar de su gente; sin embargo imperios coloniales y el centralismo postergaron esta aspiración.

Además, su alejamiento con nuestra realidad, produjo incluso la pérdida de la mayor parte de nuestro territorio departamental cercenado en más de 300.000 kilómetros cuadrados de la superficie territorial original; por ello, es un imperativo también defender celosamente la integridad de nuestro territorio y la unidad del pueblo; para bien de nuestros hijos y de las generaciones que vendrán.

Con la decisión de dotarnos del presente Estatuto, como norma fundamental que regirá nuestra vida institucional, ratificamos la voluntad de consolidar nuestro irrenunciable e inalienable derecho a la Autonomía, que abre un nuevo ciclo de nuestra historia generando esperanzas de mejor vida.

La historia testimonia el ejercicio de la libre determinación de Tarija; bajo ese principio se eligió a sus primeras autoridades; tal arrojo permitió luchar contra el colonialismo, emancipó la República, decidió con determinación la anexión de nuestro territorio a la patria boliviana, conquistó las regalías e impulsó al pueblo hacia su autonomía.

Ahora decidimos consolidar la Autonomía Departamental; ese es nuestro derecho y decisión y con ellos dejamos presente el sentimiento que expresa "Ni tiranos, ni despóticos nunca, nuestro orgullo podrán abatir".



**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL TARIJA**

Somos Todos Nuestro apoyo es tu fuerza apoya Raúl Villaseñor



Es justo honrar y reconocer a todos los habitantes del departamento que a lo largo de los años lucharon por la democracia y aquellos que reivindicaron, con luchas cívico - sociales, las aspiraciones autonómicas del pueblo del Departamento de Tarija, forjando así los cimientos de la naciente autonomía Departamental de Tarija.

Así como somos respetuosos y solidarios con la patria, demandamos el respeto al derecho a concretar nuestros ideales y a convertir a Tarija en un Departamento Autónomo, que como siempre mantendrá invariable su lealtad con ella.

Hemos diseñado con esperanza un proyecto común de futuro, con el pueblo y para el pueblo; anhelo remoto que con ímpetu se tradujo en plebiscitos oficiales y en cabildos multitudinarios.

Corresponde en consecuencia asumir los términos del presente Estatuto Autonómico Departamental, como instrumento para edificar una nueva Tarija y forjar una nueva Sociedad, libre, democrática, plural, más justa, solidaria y fraterna.

Al servicio de estos grandes principios y valores, buscamos profundizar nuestros derechos y deberes ciudadanos, generando instituciones propias de los estados democráticos y sociales de derecho, cuyos fundamentos, organización y competencias básicas se prescriben en este Estatuto.

Nuestra lucha por la Autonomía está en marcha a partir de los resultados del histórico Referéndum Constitucional del 2 de julio de 2006, por el que el pueblo soberano decidió hacer de Tarija un Departamento Autónomo; y con ello, determinando su voluntad inextinguible de ser regido bajo un gobierno democrático, republicano, pluralista y respetuoso de los hombres y las mujeres que son la razón fundamental de su existencia.

La decisión de hoy, marcará de manera indeleble la vida de nuestro Departamento, constituye a la vez un homenaje a nuestros próceres y al coraje que mostraron a la hora de la emancipación del colonialismo español, legando un ejemplo que inspiró esta lucha, cuya victoria empezamos a disfrutar. Lucha que emprendimos desde tiempo inmemorable, pensando también en la construcción de una nueva Bolivia, autonómica, unida, solidaria, plural y para todos; que a partir de ahora se construirá de manera diferente, desde sus departamentos, para hacerla tan grande como quisieron sus fundadores.

Al inicio de esta nueva era en la vida de nuestro Departamento, invocamos al creador acompañe este histórico desafío; permitiendo que en torno a este Estatuto, que asumimos como testimonio del gran pacto departamental, nuestro pueblo permanezca unido, bajo el lema de que "más rey no tenemos en la tierra y en el cielo que Dios; a él y a la Bolivia Democrática, siempre leales, siempre fieles seremos"

Los suscriptores de la presente Resolución dan fe de lo determinado por Dos Tercios del Pleno de la Asamblea, por lo que en virtud de los Art.- 32 numeral 15 y 35 numeral 14, del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental, refrendan la presente Resolución,

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los 26 días del mes de septiembre de dos mil trece años.

Bertha Amoroso Colazan
SECRETARIA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

Francisco Luis Flores Paredes
PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL TARIJA

Somos Todos Nuestro agente es tu mundo apete Raanillagij



R.A. N° 162/2013-2014

RESOLUCIÓN

De conformidad con la Disposición Transitoria Tercera parágrafo II. De la Constitución Política del Estado, el Art.- 61 numeral 2 de la Ley Marco de Autonomías y Descentralización y el artículo 105 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.

EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA, RESUELVE:

Que, habiendo sido tratado y considerado por el Pleno de esta Asamblea Legislativa Departamental el texto adecuado del **Estatuto de Autonomía Departamental a la Constitución Política del Estado**, se determinó que el mismo sea adecuado de acuerdo al procedimiento establecido, por dos tercios de los miembros de esta Asamblea Legislativa Departamental.

Que, en virtud a la decisión del Pleno de esta Asamblea, el texto adecuado del **Estatuto de Autonomía Departamental de Tarija a la Constitución Política del Estado FUE APROBADO POR DOS TERCIOS DE LOS MIEMBROS DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL**

Los suscriptores de la presente Resolución dan fe de lo determinado por Dos Tercios del Pleno de la Asamblea, por lo que en virtud de los Art.- 32 numeral 15 y 35 numeral 14, del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental, refrendan la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativo Departamental de Tarija, a los 26 días del mes de septiembre de dos mil trece años.

Bertha Armando Salazar
SECRETARIA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL TARIJA

Fernando J. Carrasco C.
PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL TARIJA



**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL TARIJA**

Somos Todos Nuestro apoyo es tu apoyo Apoya Tu Voz



R.A. N° 163/2013-2014

RESOLUCION

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,

De conformidad con los Artículos 2, 7, 26, 27, 94, 105 y 132 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.

RESUELVE:

Por mayoría absoluta **aprobar la solicitud de Coministratoria** presentada por los Asambleístas Mery Polo Areco y Julián Lazcano., a la Petición de **Informe Escrito N° 119/2013-2014**, dirigida al H. Alcalde Municipal de Uriondo, por lo que en cumplimiento a lo dictaminado por el Artículo 131 del Reglamento General de la Asamblea, **la autoridad requerida debe remitir la información solicitada en el plazo de 48 horas.**

Los suscriptores de la presente Resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea, por lo que en virtud de los Art.- 32 numeral 15 y 35 numeral 14, del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental, refrendan la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los 26 días del mes de septiembre de dos mil trece años.

Bertha Aramayo Salazar
SECRETARIA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL TARIJA

Somos Todos Nuestro apoyo nos hace grande Agite Paanillaje!



R.A. N° 164/2013-2014

RESOLUCIÓN

EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA, DE
CONFORMIDAD A LOS ARTS.- 94 Y 105 DE SU REGLAMENTO GENERAL

RESUELVE:

Dejar sin efecto a partir de la fecha la Resolución 102/2013-2014, teniendo en cuenta que esta Asamblea Legislativa Departamental culminó con el trabajo de adecuación del Estatuto de Autonomía Departamental a la Constitución Política del Estado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Es dada en la sala de sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, al primer día del mes de octubre de dos mil trece años.



Bertha Aramayo Salazar
SECRETARIA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL TARIJA

Somos Tarija Nuestro apoyo es tu apoyo Nuestro apoyo es tu apoyo



R.A. N° 165/2013-2014

RESOLUCIÓN

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,

De conformidad con los Artículos 64 y 105 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

RESUELVE:

Por mayoría absoluta de sus miembros, aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 35/2013-2014, de fecha 26 de Septiembre de 2013.

Los suscriptores de la presente Resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea, por lo que en virtud de los Art. - 32 numeral 15 y 35 numeral 14, del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental, suscriben la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, al 1er. dia del mes de octubre de dos mil trece años.

Bertha Aramayo Salazar
SECRETARIA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

Juan José
JUAN JOSÉ
POTRERO LAGOS
PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL TARIJA**

Somos Tarija Nuestro apoyo es tu apoyo Nuestro apoyo es tu apoyo



R.A. N° 166/2013-2014

RESOLUCIÓN

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,

De conformidad con los Artículos 64 y 105 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

RESUELVE:

Por mayoría absoluta de sus miembros, aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 36/2013-2014, de fecha 1ro. de Octubre de 2013.

Los suscriptores de la presente Resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea, por lo que en virtud de los Art.- 32 numeral 15 y 35 numeral 14, del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental, suscriben la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Es dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los 3 días del mes de octubre de dos mil trece años.

Bertha Arameyo Salazar
SECRETARIA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

Fortunato Llanos Juncos
PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL TARIJA

Somos Tarija Nande apaiti van Jaa nande apaiti Nnawillagejt



R.A. N° 167/2013-2014

RESOLUCIÓN

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,

De conformidad con los Artículos 94, 105 y 117 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.

**EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,
RESUELVE:**

Por mayoría absoluta de sus miembros, aprobar en sus estaciones en Grande y en Detalle el Proyecto de Ley Departamental "DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS PARA EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE TARIJA", por lo cual dicho proyecto de Ley es sancionado desde la fecha como Ley Departamental, debiendo cumplirse para el efecto el procedimiento estipulado en el Art.- 118 del Reglamento General de esta Asamblea Legislativa Departamental.

Los suscriptores de la presente Resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea, por lo que en virtud de los Art.- 32 numeral 15 y 35 numeral 14, del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental, refrendan la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los 3 días del mes de octubre de dos mil trece años.

Bertha Aramayo Solaz
SECRETARIA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

Fortunato Uñoros Juncos
PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL TARIJA**

Somos Tarija Nuestra apuesta por la grandeza de Tarija Nuestro legado



R.A. N° 168/2013-2014

RESOLUCIÓN

EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS CONFERIDAS POR LEY,

RESUELVE:

RATIFICAR, el Convenio Intergubernativo N° 31/2013 suscrito entre el Gobierno Autónomo del Departamento de Tarija y el Gobierno Autónomo Municipal de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado.

El Pleno de esta Asamblea Legislativa determina que los recursos asignados en el Convenio, deben ser utilizados conforme a normativa que regule la materia, siendo responsabilidad absoluta del cumplimiento de esta determinación las partes intervenientes del Convenio.

Los suscriptores de la presente Resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea, por lo que en virtud del Artículo 32 numeral 15 y Artículo 35 numeral 14, del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental, refrendan la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los 3 días del mes de octubre de dos mil trece años.

Bertha Aramayo Salazar
SECRETARIA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL TARIJA**

Somos Tarija Nuestro aprecio vive Juez grande aprecio Nuestro trabajo es...



R.A. N° 169/2013-2014

RESOLUCIÓN

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,

De conformidad con los Artículos 94 y 105 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

RESUELVE, POR MAYORÍA ABSOLUTA DE SUS MIEMBROS:

Y En virtud al Informe de la Comisión Permanente de Hidrocarburos y Energía y la Comisión Permanente de Constitución Estatuto y Desarrollo Institucional Autonómico, **DECLARAR DESIERTA** la Convocatoria realizada por esta Asamblea para la Conformación de Ternas para el Directorio de SETAR, debiendo en el menor plazo posible la Comisión Permanente de Hidrocarburos y Energía y la Comisión Permanente de Constitución Estatuto y Desarrollo Institucional Autonómico presentar ante el Pleno de esta Asamblea una nueva Convocatoria la cual deberá tomar en cuenta las sugerencias de modificación de la Convocatoria como ser: Presentación y apertura de sobres ante las Comisiones Permanentes, Declaración Jurada ante Juez y otros.

Los suscriptores de la presente Resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea, por lo que en virtud de los Art.- 32 numeral 15 y 35 numeral 14, del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental, suscriben la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los 3 días del mes de octubre de dos mil trece años.

Bertha Aramayo Salazar
SECRETARIA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

Fortunato Llanos Jurado
PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL TARIJA

Somos Todos Nuestro apoyo var. Los nustros apoyos Nuestro apoyo



R.A. N° 170/2013-2014

RESOLUCIÓN

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,

De conformidad con los Artículos 64 y 105 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

RESUELVE:

Por mayoría absoluta de sus miembros, aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 37/2013-2014, de fecha 3 de Octubre de 2013.

Los suscriptores de la presente Resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea, por lo que en virtud de los Art.- 32 numeral 15 y 35 numeral 14, del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental, suscriben la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los 8 días del mes de octubre de dos mil trece años.

Milton Vargas Vitancor
SECRETARIO EN EJERCICIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

Freddy Yaca Rios
PRESIDENTE EN EJERCICIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL TARIJA**

Somos Todos Nuestro apoyo vive Jue Tando Apoya Naanillageyl



R.A. N° 171/2013-2014

RESOLUCIÓN

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,

De conformidad con los Artículos 94, 105 y 117 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

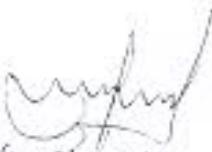
**EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,
RESUELVE:**

Por mayoría absoluta de sus miembros, aprobar en sus estaciones en Grande y en Detalle el Proyecto de Ley Departamental "**IMPLEMENTACION DE PLANTAS DE PRODUCCION DE AZUCAR MORENA EN EL DEPARTAMENTO DE TARIJA**", por lo cual dicho proyecto de Ley es sancionado desde la fecha como Ley Departamental, debiendo cumplirse para el efecto el procedimiento estipulado en el Art.- 118 del Reglamento General de esta Asamblea Legislativa Departamental.

Los suscriptores de la presente Resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea, por lo que en virtud de los Art.- 32 numeral 15 y 35 numeral 14, del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental, refrendan la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los 8 días del mes de octubre de dos mil trece años.



Milton Vargas Vitanco
SECRETARIO EN EJERCICIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



Freddy Vaca Ríos
PRESIDENTE EN EJERCICIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL TARIJA

Somos Todos. Nuestro apoyo une. Una grande apuesta. Nuestro trabajo.



R.A. N° 172/2013-2014

RESOLUCIÓN

EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS CONFERIDAS POR LEY,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Instrúyase al Órgano Ejecutivo Departamental elaborar los convenios intergubernativos con los Gobiernos Municipales de las provincias Arce y O'Connor para la adquisición e instalación de equipos de aires acondicionados e instalación a todas las unidades educativas del área urbana y rural.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los 8 días del mes de octubre de dos mil trece años.

Milton Vargas Vilancor
SECRETARIO EN EJERCICIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

Freddy Vaca Ríos
PRESIDENTE EN EJERCICIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL TARIJA**

Somos Tarija Nandu apaste wae Jee nandu apaste Naanillageyt



R.A. N° 173/2013-2014

RESOLUCION

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,

De conformidad con los Artículos 2, 7, 26, 27, 94, 105 y 132 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

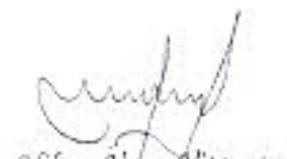
RESUELVE:

Por mayoría absoluta aprobar la solicitud de Cominitoria presentada por la Asambleísta Epifanía Espinoza, a la Petición de Informe Escrito Ampliatorio N° 66/2013-2014, dirigida al Gobernador a.i. del Departamento y por su intermedio al Ejecutivo Seccional de Desarrollo de Padcaya, por lo que en cumplimiento a lo dictaminado por el Artículo 131 del Reglamento General de la Asamblea, **la autoridad requerida debe remitir la información solicitada en el plazo de 48 horas.**

Los suscriptores de la presente Resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea, por lo que en virtud de los Art.- 32 numeral 15 y 35 numeral 14, del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental, refrendan la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los 8 días del mes de octubre de dos mil trece años.



Milton Vargas Vitancor
SECRETARIO EN EJERCICIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



Freddy Vaca Rios
PRESIDENTE EN EJERCICIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL TARIJA

Somos Tarija Nuestro apoyo es tu bandeja de apoyo Maestrazgo!



R.A. N° 174/2013-2014

RESOLUCIÓN

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,

De conformidad con los Artículos 64 y 105 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.

RESUELVE:

Por mayoría absoluta de sus miembros, aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 38/2013-2014, de fecha 8 de Octubre de 2013.

Los suscriptores de la presente Resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea, por lo que en virtud de los Art.- 32 numeral 15 y 35 numeral 14, del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental, suscriben la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los 9 días del mes de octubre de dos mil trece años.

Bertha Aramayo Salazar
SECRETARIA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

Freddy Vaca Ríos
PRESIDENTE EN EJERCICIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL TARIJA

Somos Todos Nuestro apoyo une las manos aparte Nunca nos separamos



R.A. N° 175/2013-2014

RESOLUCIÓN

EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS CONFERIDAS POR LEY,

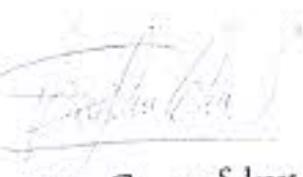
RESUELVE:

Primero.- Instruir al Órgano Ejecutivo Departamental, la asignación de un monto de 500.000 Bs. a cada club deportivo de la Asociación Tarijeña de Fútbol, que clasifique al Torneo Nacional B "Copa Simón Bolívar" a partir de la presente gestión, para lo cual se autoriza la firma de los convenios que sean necesarios de acuerdo a normativa vigente.

Segundo.- Se autoriza al Órgano Ejecutivo Departamental, incrementar el apoyo económico a los clubes de la Asociación Tarijeña de Fútbol que clasifiquen a la Liga del Fútbol Profesional Boliviano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los 9 días del mes de octubre de dos mil trece años.



Bertha Aramayo Salazar
SECRETARIA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



Freddy Vaca Rias
PRESIDENTE EN EL CARGO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL TARIJA

Somos Tarija Nuestra apuesta vive Viva Tarija apuesta Nuestra libertad



R.A. N° 176/2013-2014

RESOLUCIÓN

EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS CONFERIDAS POR LEY,

RESUELVE:

Único.- Instruir al Órgano Ejecutivo Departamental la asignación de recursos económicos por un monto de 100.000 Bs (a cada representante) para apoyo a los deportistas que participen en las diferentes versiones del Rally Dakar, a partir de la presente gestión, en representación del Departamento de Tarija de acuerdo a normativa vigente. En caso de que el deportista sea de la Región Autónoma del Gran Chaco, la asignación corresponderá del 45% de la regalías hidrocarburíferas que corresponden a dicha región.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los 9 días del mes de octubre de dos mil trece años.

Bertha Aramayo Salazar
SECRETARIA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

Freddy Vaca Alós
PRESIDENTE EN EJERCICIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL TARIJA

Somos Tarija. Nuestro apoyo va de man de apoyo. Nosotras somos.



R.A. N° 177/2013-2014

RESOLUCIÓN

EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS CONFERIDAS POR LEY,

RESUELVE:

Único.- Instruir a la Directiva de la Asamblea Legislativa Departamental la otorgación de reconocimiento en calidad de institución meritaria al Club Atlético Ciclón de la ciudad de Tarija fundado el 21 de septiembre de 1951 por haber cumplido sesenta y dos años de actividad ininterrumpida al servicio y promoción del deporte tarijeño.
El reconocimiento deberá efectuarse en acto solemne especialmente preparado para el efecto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los nueve días del mes de octubre de dos mil trece años.

Bertha Aramayo Salazar
SECRETARIA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

Freddy Vaca Ríos
PRESIDENTE EN EJERCICIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL TARIJA**

Somos Tarija Nande apatece vae Jue ñande apate Naasibayey!



R.A. Nº 178/2013-2014

RESOLUCION

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,

De conformidad con los Artículos 2, 7, 26, 27, 94, 105 y 132 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

RESUELVE:

Por mayoría absoluta **aprobar la solicitud de Cominatiria** presentada por el Presidente y la Vice Presidenta de la Comisión de Pueblos Indígenas e Interculturalidad, a las Peticiones de **Informes Escritos Nº 125, 140, 141, 142 y 143 /2013-2014**, por lo que en cumplimiento a lo dictaminado por el Artículo 131 del Reglamento General de la Asamblea, **la autoridad requerida debe remitir la información solicitada en el plazo de 48 horas.**

Los suscriptores de lo presente Resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea, por lo que en virtud de los Art.- 32 numeral 15 y 35 numeral 14, del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental, refrendan la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los 9 días del mes de octubre de dos mil trece años.

Bertha Arameyo Solaz
SECRETARIA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

Freddy Vaca Rios
PRESIDENTE EN EJERCICIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL TARIJA

Somos Tarija Nuestro apoyo es tu apoyo Nuestro apoyo es tu apoyo



Firma y Sello: *[Signature]* C.
ESTADO DE TARIJA - BOLIVIA
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

R.A. N° 179/2013-2014

RESOLUCION

VISTOS.- La Constitución Política del Estado, el Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, la Resolución de Asamblea N° 109/2013-2014, el Recursos de Revocatoria, y demás documentación pertinente. Y,

CONSIDERANDO:

Que, La Constitución Política del Estado en su art. 300, la competencia que ejerce la Asamblea Legislativa Departamental conforme a los artículos 272 y 277 de la norma suprema y en aplicación al Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.-

Que, El procedimiento administrativo que regula la actividad administrativa, el derecho de petición ante la administración pública, la impugnación de actuaciones administrativas cuando afectan los derechos de los administrados.

Que, El Acto administrativo como toda declaración, disposición o decisión de la administración pública en ejercicio de la potestad administrativa que produce efectos jurídicos sobre el administrado de manera obligatoria, exigible y ejecutable.

Que, La Resolución de Asamblea R.A. N° 109/2013-2014 de fecha 27 de agosto de 2013 ha sido dictada al amparo del artículo 7 inciso 18 y artículo 38 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.

Que, La aprobación de la Resolución de Asamblea R.A. N° 109/2013-2014 de fecha 27 de agosto de 2013 no constituye acto administrativo puesto que no causa efecto jurídicos para los administrados, constituyendo un acto legislativo consagrado en las prerrogativas que tiene éste Órgano del Estado en la autonomía Departamental cuyos efectos jurídicos involucra a los miembros del Órgano Legislativos y no así a los administrados de manera directa.



**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL TARIJA**

Somos Todos Nuestro apoyo es tu apoyo Nuestro apoyo es tu apoyo



Que, Los asuntos sometidos a conocimiento del Pleno de la asamblea son resueltos por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes, tal como establece el artículo 94 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija y que estos asuntos pueden ser reconsiderados por el Pleno cuando sea solicitada por una o un asambleísta apoyado por otros dos, acción que podrá interponerla inmediatamente de su aprobación del asunto tratado o también podrá ser presentado de forma escrita ante la presidencia antes de las 48 horas conforme al artículo 102 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija

Que, La Resolución de Asamblea R.A. N° 109/2013-2014 de fecha 27 de agosto de 2013 se constituye en un acto legislativo no administrativo, hecho que se confirma por la formalidad en la presentación del escrito, pues no lo patrocina un profesional Abogado y lo suscribe la Vicepresidenta de la Comisión de Pueblos indígenas e Interculturalidad.

POR TANTO

El Pleno de la Asamblea Legislativa departamental en uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, el Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

RESUELVE:

Artículo Único.- Por no constituir la Resolución de Asamblea R.A. N° 109/2013-2014 de fecha 27 de agosto de 2013 en acto administrativo, susceptible de aplicarse el procedimiento administrativo, se rechaza el recurso presentado por los Asambleístas Departamentales Neyda C. Antelo Cortez y Justino Zambrana Cachari, motivo por el cual este pleno se ratifica en el contenido íntegro de la Resolución de Asamblea R.A. N° 109/2013-2014 de fecha 27 de agosto de 2013.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Es dado en la sala de sesión de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los días 9 de octubre de 2013 años.

Bertha Aramayo Salazar
SECRETARIA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

Freddy Vaca Rios
PRESIDENTE EN EJERCICIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL TARIJA

Somos Todos Nuestro apoyo es tu mundo apoyo Nuestro apoyo



R.A. N° 180/2013-2014

RESOLUCIÓN

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,

De conformidad con los Artículos 64 y 105 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

RESUELVE:

Por mayoría absoluta de sus miembros, aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 39/2013-2014, de fecha 9 de Octubre de 2013.

Los suscriptores de la presente Resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea, por lo que en virtud de los Art.- 32 numeral 15 y 35 numeral 14, del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental, suscriben la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los 10 días del mes de octubre de dos mil trece años.

Bertha Aramayo Salazar
SECRETARIA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

Freddy Vaca Rios
PRESIDENTE EN EJERCICIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL TARIJA**

Somos Tadios Nandu apachita nac nandu apachita Nuanillayit



R.A. N° 181/2013-2014

RESOLUCION

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,

De conformidad con los Artículos 2, 7, 26, 27, 94, 105 y 132 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

RESUELVE:

Por mayoría absoluta aprobar la solicitud de Comininatoria presentada por la Asambleísta María Lourdes Vaca, a las Peticiones de Informes Escritos N° 151 y 152/2013-2014, por lo que en cumplimiento a lo dictaminado por el Artículo 131 del Reglamento General de la Asamblea, **la autoridad requerida debe remitir la información solicitada en el plazo de 48 horas.**

Los suscriptores de la presente Resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea, por lo que en virtud de los Art.- 32 numeral 15 y 35 numeral 14, del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental, refrendan la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los 16 días del mes de octubre de dos mil trece años.

Bertha Aramayo Solizor
SECRETARIA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

Freddy Vaca Rios
PRESIDENTE DE LA CEDIDA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL TARIJA**

Somos Tarija Nuestro aporte es la mejor aportación para nuestro país



R.A. N° 182/2013-2014

RESOLUCIÓN

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,

De conformidad con los Artículos 64 y 105 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

RESUELVE:

Por mayoría absoluta de sus miembros, aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 41/2013-2014, de fecha 16 de Octubre de 2013.

Los suscriptores de la presente Resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea, por lo que en virtud de los Art.- 32 numeral 15 y 35 numeral 14, del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental, suscriben la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los 23 días del mes de octubre de dos mil trece años.

Milton Vargas Vítancor
SECRETARIO EN EJERCICIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL TARIJA

Somos Todos. Nada aparte nos da más aparte. Naamitllagejt



R.A. N° 183/2013-2014

RESOLUCIÓN

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,

De conformidad con los Artículos 94, 105 y 117 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

**EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,
RESUELVE:**

Por mayoría absoluta de sus miembros, aprobar en sus estaciones en Grande y en Detalle el Proyecto de Ley Departamental "DE CONSTRUCCION DEL ESTADIO OLIMPICO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA", por lo cual dicho proyecto de Ley es sancionado desde la fecha como Ley Departamental, debiendo cumplirse para el efecto el procedimiento estipulado en el Art.- 118 del Reglamento General de esta Asamblea Legislativa Departamental.

Los suscriptores de la presente Resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea, por lo que en virtud de los Art.- 32 numeral 15 y 35 numeral 14, del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental, refrendan la presente Resolución:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los 23 días del mes de octubre de dos mil trece años.

Milton Flores Vizcarra
SECRETARIO EN EJERCICIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL TARIJA**

Somos Todos Nando aparte uno, das mundo aparte Naamillajeit



R.A. N° 184/2013-2014

RESOLUCIÓN

EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS CONFERIDAS POR LEY,

RESUELVE:

Primero.- Instruir a la Directiva de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija y Oficial Mayor asumir todas las acciones administrativas necesarias para que en el menor tiempo posible se proceda al acondicionamiento y traslado a la infraestructura asignada para el funcionamiento de la institución, edificio Ex-Banco del Estado ubicado en la intersección de las calles La Madrid y Sucre de la ciudad de Tarija.

Segundo.- Instruir al Órgano Ejecutivo asumir todas las acciones administrativas necesarias para que en el menor tiempo posible se proceda a la construcción de la nueva infraestructura del Gobierno Autónomo Departamental.

Los suscriptores de la presente Resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea, por lo que en virtud de los Art.- 32 numeral 15 y 35 numeral 14, del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental, suscriben la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los 23 días del mes de octubre de dos mil trece años.

Milton Vargas Viteri
SECRETARIO EN EJERCICIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA OFICIAL DE TARIJA



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL TARIJA

Somos Tarija Nuestra apuesta es que las riendas apunte hacia un mejor Tarija



R.A. N° 185/2013-2014

RESOLUCIÓN

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,

De conformidad con los Artículos 64 y 105 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

RESUELVE:

Por mayoría absoluta de sus miembros, aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 40/2013-2014, de fecha 10 de Octubre de 2013.

Los suscriptores de la presente Resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea, por lo que en virtud de los Art.- 32 numeral 15 y 35 numeral 14, del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental, suscriben la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los 24 días del mes de octubre de dos mil trece años,


Milton Vargas Vizcarra
SECRETARIO EN EJERCICIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DPTAL. DE TARIJA





ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL TARIJA

Somos Tarija Nuestro apoyo va de donde apoya Nuestro apoyo



R.A. N° 186/2013-2014

RESOLUCIÓN

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,

De conformidad con los Artículos 64 y 105 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

RESUELVE:

Por mayoría absoluta de sus miembros, aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 42/2013-2014, de fecha 23 de Octubre de 2013.

Los suscriptores de la presente Resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea, por lo que en virtud de los Art.- 32 numeral 15 y 35 numeral 14, del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental, suscriben la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los 24 días del mes de octubre de dos mil trece años.

Milton Vargas Vitanco
SECRETARIO EN EJERCICIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL TARIJA

Somos Todos Nando apaité vae Sac nando apaité Naamillagejíl



Dr. Isidro Castillo C.
JEFE UNIDAD DE SEGUIMIENTO A
INSTRUMENTOS Y ACCIONES LEGISLATIVAS
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

R.A. N° 187/2013-2014

RESOLUCIÓN

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,

De conformidad con los Artículos 94, 105 y 117 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

**EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,
RESUELVE:**

Por mayoría absoluta de sus miembros, aprobar en su estación en Detalle el Proyecto de Ley Departamental "DE APOYO AL SECTOR GANADERO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA", por lo cual dicho proyecto de Ley es sancionado desde la fecha como Ley Departamental, debiendo cumplirse para el efecto el procedimiento estipulado en el Art.- 118 del Reglamento General de esta Asamblea Legislativa Departamental.

Los suscriptores de la presente Resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea, por lo que en virtud de los Art.- 32 numeral 15 y 35 numeral 14, del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental, refrendan la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los 24 días del mes de octubre de dos mil trece años.


Guillermo Vargas Viteñor
SECRETARIO EN EJERCICIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL TARIJA**

Somos Todos Nuestro apoyo es dar grande apoyo Nacumbagyt



R.A. N° 188/2013-2014

RESOLUCIÓN

**EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS CONFERIDAS POR LEY.**

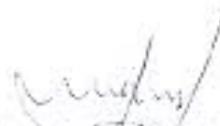
RESUELVE:

- 1) Ratificar el Convenio Interinstitucional N° 39/2011 suscrito entre la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho y la Gobernación del Departamento de Tarija "Proyecto Construcción y Equipamiento del Planetario de Tarija" en fecha 31 de Octubre del año 2011.
- 2) Instruir al Órgano Ejecutivo Departamental para que disponga, de manera inmediata, la adquisición de las 65 butacas reclinables, con las características requeridas, para el Planetario GOTO GS del Observatorio Astronómico localizado en Santa Ana.
- 3) Disponer que la unidad ejecutora a cargo, en el plazo máximo de 30 días calendario, realice los procesos administrativos requeridos para la licitación y compra de las 65 butacas reclinables para el Planetario del Observatorio Astronómico, de acuerdo a las Normas Básicas de Contratación de Bienes y Servicios
- 4) Instruir al Órgano Ejecutivo Departamental la inscripción de los recursos financieros necesarios y suficientes para la adquisición de las 65 butacas para el Planetario, con cargo a los Recursos Adicionales que recibió el Tesoro Departamental.

Los suscriptores de la presente Resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea, por lo que en virtud de los Art. 32 numeral 15 y 35 numeral 14, del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental, refrendan la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil trece años.


Milton Vargas Vitanovic
SECRETARIO EN EJERCICIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DPTAL DE TARIJA





ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL TARIJA

Somos Todos Nuestro apoyo es tu apoyo Nos apoyas tú Nos apoyamos



Firma y Sello: Dr. José A. Carrillo C.

JEFE UNIDAD DE SEGUIMIENTO A
INSTRUMENTOS Y ACCIONES LEGISLATIVAS
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

R.A. N° 189/2013-2014

RESOLUCIÓN

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,

De conformidad con los Artículos 94 y 105 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

RESUELVE:

Autorizar, la licencia solicitada por la Sra. Asambleísta Manuela Gareca.

Los suscriptores de la presente Resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea, por lo que en virtud de los Art. -32 numeral 15 y 35 numeral 14, del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental, refrendan la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil trece años.

Milton Vásquez Viancor
SECRETARIO EN EJERCICIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

Fortunato Llanos Jancko
PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL TARIJA

Somos Tarija. Nuestro espacio es de todos los tarijeños.



R.A. N° 190/2013-2014

RESOLUCIÓN

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,

De conformidad con los Artículos 64 y 105 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

RESUELVE:

Por mayoría absoluta de sus miembros, aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 43/2013-2014, de fecha 24 de Octubre de 2013.

Los suscriptores de la presente Resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea, por lo que en virtud de los Art.- 32 numeral 15 y 35 numeral 14, del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental, suscriben la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los 29 días del mes de octubre de dos mil trece años.

Bertha Aramayo Solá
SECRETARIA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

Francisco J. Gómez Sánchez
Jefe Unidad de Seguimiento a Instrumentos y Acciones Legislativas



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL TARIJA

Somos Todos Nuestro apoyo es tu nombre apoyo Nuestro futuro

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL
DE TARIJA

CERTIFICO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Firma y Señor

Dr. *Jesús M. Castillo C.*
JEFE UNIDAD DE SEGUIMIENTO A
ASTRUMENTOS Y ACCIONES LEGISLATIVAS
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

R.A. N° 191/2013-2014

RESOLUCION

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,

De conformidad con los Artículos 2, 7, 26, 27, 94, 105 y 132 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

RESUELVE:

Por mayoría absoluta **aprobar la solicitud de Cominatoria** presentada por las Sras. Asambleistas Sara Cuevas y Ana María León, a las Peticiones de **Informes Escritos N° 144, 158 y 159/2013-2014**, por lo que en cumplimiento a lo dictaminado por el Artículo 131 del Reglamento General de la Asamblea, **la autoridad requerida debe remitir la información solicitada en el plazo de 48 horas**.

Los suscriptores de la presente Resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea, por lo que en virtud de los Art.- 32 numeral 15 y 35 numeral 14, del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental, refrendan la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los 29 días del mes de octubre de dos mil trece años.

Bethia Arromayo Solís
Bethia Arromayo Solís
SECRETARIA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL TARIJA**

Somos Todos Nuestro apoyo es su voto Nuestro apoyo Nuestro hogar



R.A. N° 192/2013-2014

RESOLUCIÓN

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,

De conformidad con los Artículos 64 y 105 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

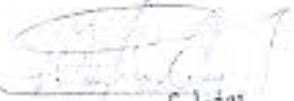
RESUELVE:

Por mayoría absoluta de sus miembros, aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 44/2013-2014, de fecha 29 de Octubre de 2013.

Los suscriptores de la presente Resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea, por lo que en virtud de los Art.- 32 numeral 15 y 35 numeral 14, del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental, suscriben la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los 30 días del mes de octubre de dos mil trece años,


Bertha Acamayo Solórzano
SECRETARIA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA





ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL TARIJA

Somos Tarija. Nuestro apoyo uno. Los nuestros aparte. Nuestro bienes y nos.



R.A. N° 193/2013-2014

RESOLUCIÓN

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,

De conformidad con los Artículos 94, 105 y 117 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

**EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,
RESUELVE:**

Por mayoría absoluta de sus miembros, aprobar en sus estaciones en Grande y en Detalle el Proyecto de Ley Departamental "**CREACION, CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "EUSTAQUIO MENDEZ" EN EL MUNICIPIO DE SAN LORENZO - TARIJA**", por lo cual dicho proyecto de Ley es sancionado desde la fecha como Ley Departamental, debiendo cumplirse para el efecto el procedimiento estipulado en el Art.- 118 del Reglamento General de esta Asamblea Legislativa Departamental.

Los suscriptores de la presente Resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea, por lo que en virtud de los Art.- 32 numeral 15 y 35 numeral 14, del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental, refrendan la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los 30 días del mes de octubre de dos mil trece años.

Bertha Aramayo Salazar
SECRETARIA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL TARIJA**

Somos Tarija Nuestro aporte es que somos parte Nuestro legado



R.A. N° 194/2013-2014

RESOLUCIÓN

EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS CONFERIDAS POR LEY,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional en su artículo 300, parágrafo I, numeral 19, establece como competencia exclusiva de los gobiernos departamentales autónomos en su jurisdicción la "Promoción y conservación de la cultura, patrimonio cultural histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible departamental".

Que, el Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija en su artículo 30, inciso k) establece como atribución de La Directiva de la Asamblea "Reconocer honores públicos a quienes lo merezcan por servicios eminentes al Departamento de Tarija de acuerdo a reglamento de honores, distinciones y condecoraciones aprobado por la Asamblea Legislativa Departamental".

Que, el Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija en su artículo 111, parágrafo I, establece "La Asamblea Departamental rendirá homenaje en vida o póstumo a personalidades de toda clase social, como así mismo a pueblos, fechas importantes, entidades y hechos de la historia de nuestro departamento y del ámbito nacional e internacional".

Que, los ciudadanos: Hugo Monzón Cardozo, Luis Aldana Quispe, Ciscar Gálvez Martínez, Norma Gálvez Martínez, Florinda Aparicio Gutiérrez, Carlos Porcel Zenteno, Alejandro Cortez Gutiérrez, Bernardo Cortez Gutiérrez, Adhemar Flores, Eduardo Farfán Mealla, Gilberto Castellanos Thenier, Abdón Rivera Mogro, Elias Dipp Ortega, Foad Julio Gallo, Misael Laguna Quiroga, Luis Achá Martínez, Policarpio Panique, Hugo Lezana, Digno Gallardo, Luis Vargas y Paulino Figueroa Guerrero con su obra musical como autores, compositores, intérpretes o canta-autores han contribuido de manera eminentemente a la conservación de la identidad cultural y patrimonio artístico y cultural del Departamento de Tarija a lo largo de más de cincuenta años de trayectoria artística.

Que la obra y producción de los meritorios artistas mencionados constituyó la Época de Oro de la música tarijeña y contribuyó a forjar la identidad folclórica-musical popular del Departamento de Tarija.

Que, a la fecha la Asamblea Legislativa Departamental no ha otorgado ningún reconocimiento a artistas cuya trayectoria se ha extendido a lo largo de más de cincuenta años.



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL TARIJA

Somos Todos Nuestro apoyo es su Nuestro apoyo Nuestro apoyo



Que, a la fecha la Asamblea Legislativa Departamental no dispone de un Reglamento de Honores, Distinciones y Condecoraciones aprobado.

Que, es deber moral e institucional de la Asamblea Legislativa Departamental rendir homenaje en vida a quienes por más de medio siglo han forjado, preservado y difundido nuestra identidad cultural.

RESUELVE:

Primerº.- Dispóngase Transitoriamente la creación de la Condecoración EUSTAQUIO MÉNDEZ ARENAS como máximo homenaje de reconocimiento a ciudadanos (as) y personas naturales y jurídicas, locales, nacionales o extranjeros (as) que hayan prestado servicios eminentes al Departamento de Tarija.

Segundo.- Instruir a la Directiva de la Asamblea legislativa Departamental, en sesión de honor, expresamente preparada para el efecto, rinda homenaje y otorgue la Condecoración **EUSTAQUIO MÉNDEZ ARENAS** por los eminentes servicios prestados al Departamento de Tarija mediante la contribución a la creación de la identidad Folclórico-musical contemporánea, su preservación, promoción y difusión a lo largo de cincuenta años de trayectoria artística a los siguientes ciudadanos:

Hugo Monzón Cardozo, Luis Aldana Quispe, Ciscar Gálvez Martínez, Norma Gálvez Martínez, Florinda Aparicio Gutiérrez, Carlos Porcel Zenteno, Alejandro Cortez Gutiérrez, Bernardo Corlez Gutiérrez, Adhemar Flores Galarza, Eduardo Farfán Mealla, Gilberto Castellanos Thenier, Abdón Rivera Mogro, Elias Dipp Ortega, Foad Julio Gallo, Misael Laguna Quiroga, Luis Achá Martínez, Policarpio Panique, Hugo Lezana, Digno Gallardo, Luis Vargas y Paulino Figueroa Guerrero.

Tercero.- La presente resolución se aplica de forma directa y rige supletoriamente al reglamento de honores distinciones y condecoraciones establecido en el artículo 30 inciso k) del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental.

Cuarto.-

- I. El Gobierno Autónomo Departamental a través del Órgano Ejecutivo deberá realizar las acciones necesarias para que se adquiera de los artistas condecorados su autobiografía o biografía autorizada, su producción y/o los derechos de reproducción y uso oficial y en fines institucionales de la totalidad o fragmentos de su obra artística que voluntariamente sean transferidas en favor del Gobierno Autónomo Departamental. Se podrá incluir la propiedad intelectual, no siendo ello obligatorio o exclusivo, preservando el derecho de usufructo propio de los artistas y sus herederos.
- II. Se instruye al órgano Ejecutivo la creación del Museo del Arte Tradicional del Departamento de Tarija para la preservación y difusión de la producción artística, musical y cultural objeto de la presente resolución y otras que por su nivel corresponda, a tal efecto deberá adquirir un inmueble de valor histórico y patrimonial además de prever una administración idónea.



**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL TARIJA**

Somos Todos Nuestro apoyo es su mandato apoye Nosotras y nosotras

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

ESTE DOCUMENTO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Firma y Sello:

Dr. Isidro M. Castillo C.
JEFE OFICIO DE SEGUIMIENTO A
INSTRUMENTOS Y POLÍTICAS LEGISLATIVAS
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

Quinto.- El órgano ejecutivo deberá gestionar la suscripción de convenios y toda acción jurídica y administrativa para el cumplimiento de la presente resolución.

Sexto.- El Órgano Ejecutivo Departamental, conforme a normativa vigente, otorgará una renta vitalicia mensual a los ciudadanos reconocidos en el artículo segundo, que no cuenten con ningún otro beneficio social o renta, exceptuando la renta dignidad, como justa retribución a los servicios prestados al departamento.

Los suscriptores de la presente Resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea, por lo que en virtud de los Art. 32 numeral 15 y 35 numeral 14, del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental, refrendan la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los 30 días del mes de octubre de dos mil trece años.

Bertha Aramayo Salazar
Bertha Aramayo Salazar
SECRETARIA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL TARIJA

Somos Todos Nuestro aporte vas los nandis aporta Naanibagej!



R.A. N° 195/2013-2014

RESOLUCION

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,

De conformidad con los Artículos 2, 7, 26, 27, 94, 105 y 132 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

RESUELVE:

Por mayoría absoluta aprobar la solicitud de Coministratoria presentada por el Sr. Asambleísta Jhonny Torres Terzo y el Presidente y miembros de la Comisión de Pueblos Indígenas e Interculturalidad, a las Peticiones de informes Escritos N° 51, 52 y 139/2013-2014, por lo que en cumplimiento a lo dictaminado por el Artículo 131 del Reglamento General de la Asamblea, **la autoridad requerida debe remitir la información solicitada en el plazo de 48 horas.**

Los suscriptores de la presente Resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea, por lo que en virtud de los Art.- 32 numeral 15 y 35 numeral 14, del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental, refrendan la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Es dada en la Sola de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los 30 días del mes de octubre de dos mil trece años.



Bertha Aranaya Salazar
SECRETARIA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA





**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL TARIJA**

Somos Todos Nandí apaité one Jee inandí apaité Naamibageyt



R.A. N° 196/2013-2014

RESOLUCIÓN

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,

De conformidad con los Artículos 64 y 105 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

RESUELVE:

Por mayoría absoluta de sus miembros, aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 45/2013-2014, de fecha 30 de Octubre de 2013.

Los suscriptores de la presente Resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea, por lo que en virtud de los Art.- 32 numeral 15 y 35 numeral 14, del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental, suscriben la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los 31 días del mes de octubre de dos mil trece años.

Bertha Aramayo Salazar
SECRETARIA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL TARIJA

Somos Tarija Nuestra apuesta vive la grandeza de ser Naanillajejt



R.A. N° 197/2013-2014

RESOLUCIÓN

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,

De conformidad con los Artículos 94 y 105 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

RESUELVE:

Por mayoría absoluta de sus miembros, **autorizar** que el Sr. Carlos Villavicencio sea interpelado por el Pleno en su calidad de ex Director Departamental del PROSOL.

Los suscriptores de la presente Resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea, por lo que en virtud del Artículo 32 numeral 15 y Artículo 35 numeral 14, del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental, refrendan la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los 31 días del mes de octubre de dos mil trece años.

Bertha Arameyo Solazur
SECRETARIA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

Francisco J. Gómez Jancka
Presidente
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL TARIJA**

Somos Todos Nuestro apoyo vive Jue mundo apoya Nuestro apoyo



R.A. N° 198/2013-2014

RESOLUCIÓN

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,

De conformidad con los Artículos 64 y 105 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

RESUELVE:

Por mayoría absoluta de sus miembros, aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 46/2013-2014, de fecha 31 de Octubre de 2013.

Los suscriptores de la presente Resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea, por lo que en virtud del Artículo 32 numeral 15 y Artículo 35 numeral 14, del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental, refrendan la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los 7 días del mes de noviembre de dos mil trece años.

Bertha Aramayo Solaz
SECRETARIA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

Freddy Vaca Ríos
PRESIDENTE EN EJERCICIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL TARIJA**

Somos Todos. Nuestro apoyo es tu fuerza. Nuestro apoyo es tu fortaleza.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL
DE TARIJA

CERTIFICO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Firma y Sello:


Dr. José M. Gómez C.
JEFE UNIDAD DE SEGUIMIENTO A
INSTRUMENTOS Y ACCIONES LEGISLATIVAS
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

R.A. N° 199/2013-2014

RESOLUCIÓN

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,

De conformidad con los Artículos 94, 105 y 117 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.

**EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,
RESUELVE:**

Por mayoría absoluta de sus miembros, aprobar en su estación en Grande el Proyecto de Ley Departamental "Equipamiento a la Planta Procesadora de cítricos y frutas diversas "APROCA"".

Los suscriptores de la presente Resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea, por lo que en virtud del Artículo 32 numeral 15 y Artículo 35 numeral 14, del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental, refrendan la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los 7 días del mes de noviembre de dos mil trece años.


Bertha Araníbar Salazar
SECRETARIA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA


Freddy Vaca Ríos
PRESIDENTE EN EJERCICIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL TARIJA**

Somos Tarija Nuestro apoyo es tu apoyo Nuestro apoyo es tu apoyo



R.A. N° 200/2013-2014

RESOLUCIÓN

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,

De conformidad con los Artículos 88, 94 y 105 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

**EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,
RESUELVE:**

Por mayoría absoluta de sus miembros, aplazar el tratamiento del Proyecto de Ley Departamental "Equipamiento a la Planta Procesadora de cítricos y frutas diversas "APROCA""", en su estación en Detalle.

Los suscriptores de la presente Resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea, por lo que en virtud del Artículo 32 numeral 15 y Artículo 35 numeral 14, del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental, refrendan la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los 7 días del mes de noviembre de dos mil trece años.

Bertha Aramayo Salazar
SECRETARIA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

Freddy Vaca Ríos
PRESIDENTE EN EJERCICIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA